

Servicio Nacional de Salud
SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
CIUDAD SANITARIA "DR. LUIS E. AYBAR"
CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA
RNC-4-0151154-1

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CENTRO DE EDUCACION MEDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA
CEMADOJA

ACTA NO. 006-24

SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO A SER UTILIZADO PARA EL REEMPLAZO DE
TUBO RAYO X PARA UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA MARCA PHILLIPS.

Siendo las 10:00 A.M. del día dos (02) del mes de octubre del 2024, se reunieron en el salón del Consejo Directivo, del Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa CEMADOJA, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, señores: **Dra. Glendis Ozuna Feliciano**, Directora y Presidenta del Comité, **Licdo. Ramón Virgilio Félix Olivero**, Encargado Depto. Administrativo y Financiero, **Licda. Doris Alicia Cuevas Diaz** Encargada de la Unidad Legal, **Licda. Katiana I. Pérez Gómez**, Encargada de la División de Planificación y Desarrollo y **Licda. Aristina Familia Familia**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La **Dra. Glendis Ozuna Feliciano**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobar el proceso de selección a ser utilizado para el **REEMPLAZO DE TUBO RAYO X PARA UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA MARCA PHILLIPS.**

SEGUNDO: Conocer y aprobar las especificaciones técnicas a ser utilizado en el procedimiento para el **REEMPLAZO DE TUBO RAYO X PARA UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA MARCA PHILLIPS.**

CONSIDERANDO: A que el artículo 16 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su modificación contenida en la ley 449-06, establece en su numeral 4: **Comparación de precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley de Compras, contenido en el Decreto No. 543-12, establece: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del decreto 543-12, establece también: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que es un deber de la gerencia del Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa-CEMADOJA, que la adquisición de bienes y contrataciones, se realice para los parámetros establecidos y ceñida a la normativa contenida en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (06) de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El reglamento de aplicación de la ley de Compras y Contrataciones, contenido en el Decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento de contratación de servicio, solicitado por el Encargado del departamento de mantenimiento del CEMADOJA, en fecha 13 de septiembre, 2024.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria.

Por todo lo precedente enunciado, el Comité de Compras y Contrataciones del CEMADOJA, por unanimidad de votos aprobó:

PRIMERO: APROBAR el proceso de comparación de precios para el **REEMPLAZO DE TUBO RAYO X PARA UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA MARCA PHILLIPS.**

SEGUNDO: APROBAR los términos de referencia (especificaciones técnicas) que serán implementadas en el proceso de comparación de precios para el **REEMPLAZO DE TUBO RAYO X PARA UN EQUIPO DE TOMOGRAFIA MARCA PHILLIPS.** que es utilizado en los servicio de imágenes del CEMADOJA en diversos estudios que se realizan en la institución.

Finalmente, sin nada más que tratar se produce a dar clausura a la reunión

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Glendis Ozuna Feliciano de Acevedo

Directora Presidente

Centro de Educación Médica de Amistad Dominicana Japonesa


Licdo. Ramón Virgilio Feliz Olivero

Encargado Administrativo -Financiero
Miembro


Licda. Doris Alicia Cuevas Díaz

Encargada del Departamento Legal
Miembro


Licda. Katiana Pérez Gómez

Encargada de la División de Planificación
Y Desarrollo Institucional
Miembro


Licda. Aristina Familia Familia

Encargada de la Oficina de Libre
Acceso a la Información - OAI
Miembro

CEMADOJA
OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION